

TABLA

DE LOS

CAPITVLOS CONTENIDOS EN ESTE MANUAL DE MINISTROS,

PARA CONOCER LAS MATERIAS QUE EN EL SE TRATAN.

Dedicatoria de la obra á el Illmo. Sr. Arçobispo de Mexico. Pág. 265.

Prologo á los muy Venerables Beneficiados, y muy Rdos. Padres Ministros de doctrinas de Indios. Pág. 269.

Prologo del Manual de Ministros para conocer y extirpar las idolatrias de los Indios. Pág. 277.

Capitulo 1.º Del estado que tenían las idolatrias antes de las Congregaciones de los indios á poblado. Pág. 279.

Cap. 2.º Del estado, que tuvieron los indios en sus idolatrias despues de las Congregaciones. Pág. 284.

Cap. 3.º En que se prosigue la misma materia con successos de idolatrias en otras partes. Pág. 294.

Cap. 4.º En que se prosigue la misma materia con successos, y casos succedidos á el Author en que se verifica auer oy idolatrias entre los indios. Pág. 301.

Cap. 5.º En que se prosigue la misma materia de el antecedente con otros successos. Pág. 308.

Cap. 6.º En que se ponen algunos principios generales para conocer las idolatrias de los indios. Pág. 312.

Cap. 7.º En que se prosigue la misma materia, y se pone el Kalendario de los meses. Pág. 318.

Cap. 8.º De la demonstracion numerica de los siglos, y de los dias de cada año; y de los nueve signos, que acompañavan á los dias. Pág. 328.

Cap. 9.º De algunas observaciones, y signos pertenecientes á los dias y signos de todo el año. Pág. 346.

Cap. 10. De las dies y seis fiestas movibles, que tenían los indios demas de las de el Kalendario, y fixas, y de tabla. Pág. 349.

Cap. 11. De algunas anotaciones pertenecientes á los Kalendarios, para mejor, y mas plena inteligencia de las supersticiones. Pág. 354.

Cap. 12. En que se tratan algunas fabulas de los Indios, en que se fundan algunas supersticiones suyas. Pág. 362.

Cap. 13. En que se prosigue la materia del antecedente con otras cosas pertenecientes al mismo intento; y tratase tambien de los Agueros de estos naturales. Pág. 369.

Cap. 14. En que se prosigue la misma materia de agueros en el canto de las aues, Phantasmas nocturnas, Animales terrestres y sabandijas. Pág. 376.

Cap. 15. En que se trata de algunas yerbas, á quienes los Indios dan deidad, y con que vsan supersticiones. Pág. 383.

Cap. 16. Del conocimiento de los Sacerdotes de los Indios, y de los actos penitenciales que les hazian hazer. Pág. 389.

Cap. 17. En que se comiença á tratar de el exercicio de todas estas cosas para mayor conocimiento y experiencia de las idolatrias de los Medicos, de las Parteras, y restitucion de el hado. Pág. 393.

Cap. 18. De los sortilegios de manos, y de otros modos que vsan los indios supersticiosos. Pg. 399.

Cap. 19. De los Conjuros, y supersticiones, que vsan los indios acerca de las acciones humanas. Pág. 405.

Cap. 20. En que se comiençan á poner particulares curas, de que vsan los Medicos supersticiosos en las enfermedades naturales y conocidas de los indios. Pág. 413.

Cap. 21. En que se prosigue la materia de las curaciones supersticiosas de los indios. Pág. 417.

Cap. 22. En que se prosiguen otras curas supersticiosas. Pág. 421.

Cap. 23. De otras enfermedades, y curas supersticiosas principalmente tocantes á los huesos. Pág. 425.

Cap. 24. De las supersticiones, que tienen los indios en las cosas pertenecientes á el sustento de su vida, y principalmente en sus sementeras. Pág. 428.

Cap. 25. De las supersticiones, que tienen en la industria de el caçar animales, assi en la tierra como en el aire. Pág. 434.

Cap. 26. De la industria supersticiosa, que tienen los indios en el modo de pescar. Pág. 441.

Cap. 27. De las supersticiones, que los indios tienen en la industria de traginar, cortar madera, y hazer cal. Pág. 444.

Cap. 28. Del remedio breve, que todas estas materias piden, y lo mucho que le incumbe á Ntro. Rey, á sus Virreyes, y Ministros el procurarlo. Pág. 448.

Cap. 29. Del cuidado grande, que estas materias deben dar á los Illmos. Señores Arçobispos, y Obispos, y de cómo deben procurar el remedio dellas. Pág. 453.

Cap. 30. En que se trata ser el principal remedio, y mas necessario la continua predicacion de los Parochos contra estos delitos de supersticiones. Pág. 457.

Cap. 31. De la necesidad, que ay de inquirir generalmente estos delitos de idolatria, y castigarlos para que se enmienden y acaben. Pág. 462.

Cap. 32. En que se trata de la conueniencia grande, que parece que ay en que estas penas se executen por los mismos Ministros y Parochos de los indios. Pág. 466.

Cap. 33. De lo que àn de hazer los Ministros en el examen de estos delitos, y cuenta, que de todo àn de dar á los Illmos. Sres. Prelados. Pág. 470.

Carta del Mvy Vble. Padre Marcos de Yrala. Pág. 477.

IDOLATRIAS DE CHIAPAS.

RELACIÓN QUE HACE EL OBISPO DE CHIAPA

(FRAY PEDRO DE FERIA)

SOBRE LA REINCIDENCIA EN SUS IDOLATRÍAS

DE LOS INDIOS DE AQUEL PAÍS

DESPUÉS DE TREINTA AÑOS DE CRISTIANOS.

COPIA SIN FECHA,

FACILITADA POR EL DR. D. NICOLÁS LEÓN

PARA QUE SE PUBLIQUE.

PRIMERA EDICIÓN

MÉXICO

IMPRENTA DEL MUSEO NACIONAL.

1899



Visitando el pueblo de Chiapas de los naturales el . . . setiembre del año pasado de 1584, y poniendo el Edicto general, que se suele poner en semejantes visitas acudieron algunos yndios á denunciar de otros naturales de el dicho pueblo de Chiapa, y de Su-chiapa sujeto suyo, delitos muy graves, señaladamente de que en el dicho pueblo de Su-chiapa habia una cofradia de 12 indios que se intitulaban los 12 apóstoles, y que estos salian de noche, y andaban de cerro en cerro, y de cueva en cueva, y hacian sus juntas, y consultas, donde debaxo, y so color de religion trataban cosas de sus ritos, y culto del demonio, contra nuestra religion cristiana, y que traian consigo dos mugeres, á la una llamaban Santa Maria, y á la otra Magdalena con las quales usaban muchas torpedades, hacían ciertas ceremonias diciendo que con ellas se trocaban, y hacian otros, y otras, y se espiritualizaban, y se convertian en Dioses, y las mugeres en Diosas, y que ellas como Diosas habian de llevar, y enviar los temporales, y dar muchas riquezas á quien quisiesen, y que tenian otras muchas supersticiones, y vanidades que parece frizar con la secta de los alumbrados. Item denunciaron de *Juan Atonal* (que es como V. P. sabe, uno de los mas principales yndios de aquel pueblo que debe hacer mas de 40 años que se bautizó, y mas de 30 que confiesa, y comulga cada año, á quien los religiosos tenian, y yo tambien tenia, por aventaxado cristiano) denunciaron muchos que era idólatra, y herexe, y amancebado público, y cabeza de aquella cofradia de los 12 apóstoles, y que su hixo Cristobal habiendo sido castigado publicamente, y desterrado por incestuoso con su suegra habia tornado á recidivir, ademas de esta denunciaron de otras muchas cosas diciendo ser públicas, y estar el pueblo perdido, y estragado, y los buenos muy escandalizados. Para la averiguacion destas cosas di comision en forma al padre frai Manuel Acosta, á quien V. P. bien conoce cuan religioso es, y cuan zeloso del servicio de Dios, y del bien de los naturales, y cuan bien sabe la lengua materna de Chiapa, y de sus sujetos, y como ha muchos años que tiene á su cargo la visita del pueblo de Su-chiapa, adonde fue con la dicha nuestra comision, y hizo ynformacion con muchos testigos de vista contestes, hombres, y mugeres, y averiguó cosas gravissimas acerca de la dicha cofradia, y otras cosas de ritos, y ceremonias antiguas, fue con su compañero, y con muchos yndios á ciertas cuevas en una de las quales hallaron un idolo de los mas principales que aquella nacion chiapaneca tenia en su infidelidad, el qual trajeron á casa donde yo estaba, y tambien hallaron señales de sacrificios frescos. Los testigos de esta ynformacion condenaron al dicho *Juan Atonal* por principal, y cabeza de aquella cofradia á la cual ellos llaman *la gran junta*. Yo por otra parte hice ynformacion contra el dicho *Juan Atonal*, y contra su hixo Cristobal, de las cuales resultó ser el dicho *Juan Atonal*, y haber sido tan

En la obra intitulada «Congreso Internacional de Americanistas.» Madrid. 1881.—Lista de los objetos que comprende la exposición Americanista. *Madrid*. Imprenta de M. Romero, Ventura Rodríguez, 8.—1881. En la sección 2.^a (Archivo de Indias) Sevilla, n.º 448, se lee: «Relación que hace el Obispo de Chiapa sobre la reincidencia en sus idolatrías de los indios de aquel país, después de 30 años de cristianos.—Es copia. Sin fecha.—1585.»

Á la eficacia y bondad del Sr. D. Antonio Grayño debo esta copia que sirve de original para la edición presente.

Dr. Nicolás León.